



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 JUL 2022

RES.H.Nº 0898/22

Exptes Nº 26420/22 y Nº 5180/17

VISTO:

La Res H. No. 1929/18 mediante la cual se convalida cumplimiento de Práctica Profesional Supervisada a estudiantes de la Especialización en Mediación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que para el caso de la estudiante "Susana Beatriz Urdinez", el número de documento nacional de identidad contiene un error por cuanto resulta necesario hacer las salvedades del caso;

Que es posible realizar tales rectificaciones en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

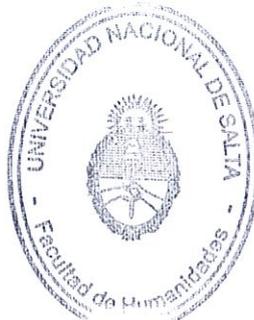
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Res H.Nº 1929/18 en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "Susana Beatriz Urdinez DNI Nº 6.046.322" debe decir "Susana Beatriz Urdinez DNI Nº 6.049.322".-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna de referencia.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Susana Beatriz Urdinez, Dpto. Posgrado Humanidades, y Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa